

SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA.

Se Juan Donado y seagan a cada uno de los Contadores
anteriormente querumbare Contos salarios y derechos publicos de
aues y letian conformae titulos que demitiene de conta
por el qual se traheado signado de mill. que se era mostrados
guarda y Angla yaga guardar Cupy liza y cuenta en el do
de todos sin que le falte cosa alguna durante el tiempo
que tubiere el otro officio el otro Doncella Fernandez
de condona y que de aqui adelante en fin de cada año entre
al otro un Consejo testimonio signado de los executores
del juzgado y distrito de la villa y lugares es de mill
de los de la Cortes algunas y otras poblaciones de todos
los pleitos y comisiones que subieren sentenciado y orel
o sus confesiones venientes y otras p[er]t[ene]cia a dicho Conde
nacion para m[er]camara gastos de ju[ri] y obras pias y n[on] tanen
dregados a los receptores de las y del estado q[ue] tubieron los
d[ic]hos p[er] de la calidad y hacienda de las p[er]t[ene]cias. Condena
dos y de donde son vecinos y natura[les] de la condonacion por q[ue]
no seane p[er]t[ene]cia de qualis faltan. Por cobrar a gerencia
de los que lo son cubriera recobrase de los Contos retenas
y cobrando los d[ic]hos testimonios por Cauca tomara los
quantos a los d[ic]hos receptores a p[er]t[ene]cia de. Liquidando los
Caucos y nuando los tocantes a las penas de mill camara al
Contador de las y los gastos de ju[ri] y obras pias en la misma
forma del de los d[ic]hos p[er]t[ene]cias en fin de cada año y ge
rificando quando se emitiere alguna cantidad. De fine
poto can be ayto a el otro un Consejo y receptor del los gas
tos y costas q[ue] subieren en p[er]t[ene]cia y por que era con p[er]t[ene]cia que en
hacienda de los p[er]t[ene]cias y Confesiones testimonios en p[er]t[ene]cia
de las fianzas q[ue] subieren a d[ic]hos p[er]t[ene]cias las personas
contra quien subiere p[er]t[ene]cias en los pleitos y causas crim

